Guillermo

16.000.000

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	6	
		Fecha de aprobación:	7/10/2021	
		Código:	18-01-FO-0012	

1. Bogotá DC. 03 Abril de 2023

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones:	Si:	X	No:	

2.2. Justificación de la necesidad:

Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy. Denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur. teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., conformada por las Unidades de Servicios de Salud: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa Fontibón y Occidente de Kennedy, es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Considerando lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Res. 518 de 2015. la Gestión de la Salud Pública - GSP, es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo orientado a que las políticas, planes, programas, proyectos e intervenciones de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud junto con agentes del gobierno, de las organizaciones sociales y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud; se enmarca en el ejercicio de rectoría y apunta a la generación de la gobernanza en salud. Favorece los procesos de planeación, implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos. En esta medida y buscando el cumplimiento del objetivo de salud publica y la norma que aplica, se suscribe el convenio interadministratiavo CO1.PCCNTR4802135 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred integrada de servicios de salud Suroccidente ESE; cuyo objeto es " realizar actividades del plan de intervenciones colectivas en el distrito capital en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud publica y ambiental y gestión de la salud publica. . De esta manera considerando que en su clausula 6 Obligaciones específicas del contratista, numeral 1 se plantea "ejecutar, controlar y responder directamentre por el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos". por lo anterior y a fin de garantizar la operación por cada componente y/o espacio; y con el objetivo de llegar a la población sujeto del programa ampliado de inmunizaciones, y en cumplimiento de las actividades de la estrategia extramural, en donde se generan desplazamientos de equipos de vacunadores a realizar diferentes acciones y para lo cual requieren transportar insumos como (Guardián, Jeringas, Algodón, Agua destilada, Carné de Vacunación entre otros) propios del procedimiento de vacunación sin contar con un elemento practico para ello almacenaje y transporte; se solicita el suministro de elementos en material plastico como cajas de herramientas para los equipos extramurales PAI, lo que falcilita el almacenaje y transporte de insumos ya mencionados; igualmente adquirir neveras termicas portatiles en material plastico para fortalecer la cadena de frio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E necesarias en las diferentes estrategias en campo, permitiendo conservar las temperaturas de la cadena de frio entre mas 02 y mas 8 grados centígrados para los biológicos, y muestras COVID tomadas en zonas de severidad. igualmente sillas y mesas plasticas para apoyar las actividades de tamizaje, vacunación y Jornadas programadas en los distintos espacios del PSPIC (Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas)

2.3. Area solicitante:
Dirección de gestión del riesgo

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suministrar elementos en material plastico para apoyar el cumplimiento de las actividades y acciones del plan de salud publica para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

DE CUMPLIMIENTO
DE LA CALIDAD DEL BIEN
SALARIOS
RCE

3.3. Plazo del contrato u orden:	2 meses
3.4. Plazo de entrega:	Aproximadamente 20 dias posterior a la firma

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

En el almacen de fontibón previa indicacion por parte del supervisor de la orden

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: ver anexo 1

Descripción:	Ver anexo 1
Presentación:	
Cantidad:	
Materiales:	
Dimensiones:	
Otros:	

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

anexo 2 objeto contractual

4.OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obligará a:

1. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, suministrar las cajas de herramientas, neveras termicas, sillas y mesas acorde con las caracteristicas y condiciones técnicas establecidas
2. Previo acuerdo con el supervisor del contrato entregar las cajas de herramientas, neveras termicas, sillas y mesas en los almacenes de las Unidades de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente (almacen fontibón)
3. Garantizar que los elementos objeto del contrato, sean de buena calidad y acorde con las caracteristicas y condiciones técnicas solicitados por la subred
4. Garantizar el cambio de los elementos solicitados cuando se evidencie que son de mala calidad, presenten defectos de fabrica, o no cumplan con las condiciones y caracteristica técnicas. El cambio debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Cumplir con las fechas de entrega establecidas junto con el supervisor del contrato
7. Avisar de manera oportuna a la Subred las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero de la orden.
8. Acreditar la afiliación y pago de la seguridad social.
9. El contratista dará cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio de 2003
10. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la legislación ambiental y a la legislación de seguridad y salud ocupacional.
11. Sostener los precios y demás condiciones de la oferta.
12. Informar al supervisor del contrato cuando este alcance el 70% del valor del contrato.
13. La Subred Integrada de servicios de salud Sur occidente E.S.E por las dinámicas propias de su labor podrán incluir o excluir, aumentar o disminuir pruebas, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del producto requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.
14. Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos del producto requerido en la presente convocatoria.
15. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
16. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión integral de residuos hospitalarios de cada sede, planes de gestión de residuos peligrosos PGIRESPEL de cada sede.
17. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
18. La cotización presentada por el proponente hace parte integral del presente proceso.
19. El contratista se obliga a cumplir condiciones y requisitos que busquen prevenir el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discrimatorias y mecanismos de reclamación que ésten disponibles.
20. El contratista se obliga a cumplir con los procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la guia de compras publicas sotenibels con el ambiente de comolmbia compra eficiente.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que están consignadas en la invitación.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: Bibiana Yulieth Avila Bohorquez
2. Identificación: 52539118
3. Perfil Directora de Gestión del Riesgo en Salud

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI [] NO [x] Vigencias Futuras: SI [] x NO

Convenio: SI [X] NO [] No. Convenio: 4802135 Suscrito con: Fondo financiero Distrital de salud

7.Nelson Andres Henao Rosada
Referente Administrativo y financiero PSPIC (Salud publica)

8. VoBo. Bibiana Yulieth Avila Bohorquez
Directora de Gestion del Riesgo

9. Vo. Bo. SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerencia de prestación de servicios de salud

10. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 18/04/23 Hora: 8:00

Nombre: _____

Correo de Notificación: _____

Firma: _____

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA [illegible] PTACIÓN DE SU CONTENIDO

NO. RADICADO: - - - - - - - - - 20.1

Anexo 1: Suministrar elementos en material plastico para apoyar el cumplimiento de las actividades y acciones del plan de salud publica para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD APROXIMADA	Especificacion
1	Nevera Térmica plastica portatil 26 Litros aprox	2	material plastico
3	Cajas Herramientas (o caja organizadora) 16" Apilable con Tapa Organizadora Azul;cierre plastico . Preferiblemente color azul de ser posible. Ancho 40,5; Alto 20,7; Profundidad 17 cm aproximadamente	54	material plastico
4	mesas plasticas cuadradas desarmable plastico material liviano y resistente al agua 75cm x 75 cm aprox. Diferente a color blanco	65	material plastico
5	sillas plasticas sin brazos Aproximadamente Ancho: 44cm. Alto: 79.1 cm. Largo: 50 cm. Diferente a color blanco	205	material plastico
6	Vaso pitillo plastico con tapa, color azul, tamaño 10 Onzas aprox. Con logo de la subred y vacunación.	400	material plastico

Modalidad [Compra, Suministro, Mantenimiento, Arriendo, Prestación de Servicios]	hEM	Fase de Ocurrencia [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Tipo de Riesgo [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	IMPACTO						¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
						[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/ Alto/Muy Alto]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[S/No]	[Entidad Estatal/Contratista]		
TODOS	1	En todas las etapas	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado	Variación en los costos presupuestados	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Aceptar el riesgo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	El sector privado cuenta con la capacidad y flexibilidad de definir la mayoría de los costos al inicio del contrato y puede hacer las negociaciones a que haya lugar para evitar la variación de los precios.	Permanente
TODOS	2	En todas las etapas	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variables que afecten el costo total	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	La variación (positiva o negativa) de los costos de adquisición de los equipos que se especifican como parte de las obligaciones del Contratista y se considera un riesgo transferido al Privado, en tanto éste se encuentra en capacidad de cerrar el precio de adquisición de los mismos en las primeras etapas de ejecución del contrato.	Permanente
TODOS	3	En todas las etapas	Económico	Parcialmente, los efectos derivados en la variación de la inflación, en tanto la Retribución es indexada de acuerdo con las formulas establecidas en el Contrato.	Variación en los costos presupuestados	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Aceptar el riesgo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	El privado tiene acceso a medidas o instrumentos que puedan mitigar variaciones en la inflación que terminarán incidiendo en la retribución.	Permanente
TODOS	4	En todas las etapas	Económico	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la Retribución del Contratista, compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Los mecanismos de cálculo para la retribución y para los pagos de compensaciones al Contratista por riesgos contenidos en el contrato, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación contractual. Le corresponde al privado hacer sus propias investigaciones acerca de las posibilidades de variaciones en la rentabilidad del negocio y la obtención de utilidades, pérdidas, entre otros.	Permanente
TODOS	5	En todas las etapas	Tecnológico	Efectos favorables o desfavorables de los costos asociados al traslado y protección de redes.	Variación en los costos del proyecto y sobreplazos	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Transferirlo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	La infraestructura de redes de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas domiciliario y TIC fue instalada siguiendo normas técnicas de acuerdo con la legislación existente. Siendo infraestructura que presta un servicio de utilidad pública, se pondrá a disposición de los proponentes la información relacionada con las redes existentes, siendo su responsabilidad el traslado y/o protección.	Permanente
TODOS	6	Ejecución	Operacional / Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables asociados a la decisión de la Subred de asumir algún cambio de diseño	Variación en los costos del proyecto y sobreplazos	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Transferirlo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Contratista	Los efectos de la decisión unilateral de la Subred de realizar un cambio en el diseño, le corresponde asumirlos a la entidad y no al Contratista.	Permanente
TODOS	7	Ejecución	Operacional	Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el contrato	Variación en los costos presupuestados	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratista	Transferirlo	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Entidad Estatal	En caso de que los daños sean asegurables, será el privado quién, mediante seguros, deba asumir este riesgo.	Permanente
TODOS	8	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la normatividad relacionados con las Especificaciones Técnicas de los elementos en los términos del contrato.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Puesto que los contratos incorporan las normas vigentes al momento de su celebración, el Contrato deja a opción de la Subred la posibilidad de incorporar aquellas normas expedidas con posterioridad a la suscripción del Contrato y que generarían cambios en las especificaciones técnicas, asumiendo sus consecuencias.	Permanente
TODOS	9	Ejecución	Regulatorio / Financiero	Los efectos favorables y desfavorables que se deriven del Cambio Tributario.	Variación de los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Dado que las modificaciones en materia tributaria aplican de manera general a todos los privados que se encuentren desarrollando negocios bajo normatividad colombiana, la posible materialización de este riesgo los afectaría a todos en el país	Permanente
TODOS	10	Ejecución	Regulatorio	Los efectos de las modificaciones en la normatividad específica en los términos señalados en el contrato	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Puesto que los contratos incorporan las normas vigentes al momento de su celebración, el Contrato deja a opción de la Subred la posibilidad de incorporar aquellas normas expedidas con posterioridad a la suscripción del Contrato y que generarían cambios en las especificaciones técnicas, asumiendo sus consecuencias.	Permanente
TODOS	11	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los oferentes en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones.	• Propuestas con errores subsanables. • Propuestas rechazadas	3	Posible	3	Posible	6	Alto	Contratante	• Participar en la Audiencia de Riesgos del proceso de selección. • Establecer mecanismos de revisión interna de las propuestas. • Desarrollar listas de chequeo de los documentos y requisitos de los PDC.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	SI	Proponente	Subsanar los errores en la Propuesta.	Permanente
TODOS	12	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos (actas y/o cuentas) elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	• Demoras en la tramitación por correcciones.	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	• Establecer, como acciones preventivas, mecanismos de revisión de los documentos generados, tanto por parte de la Interventoría como de la supervisión.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Interventor / Supervisor	Revisión de requisitos de pago Seguimiento a la implementación de las acciones preventivas	Permanente
TODOS	13	Ejecución	Financiero	Problemas Financieros, legales o abandono del contratista.	• Abandono del contrato • Sobrecostos	3	Posible	2	Improbable	5	Medio	Contratista	• Revisar los procesos de selección del los contratistas, aplicar pólizas.	2	Improbable	1	Rara vez	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventor Contratante	Seguimiento a los Procesos de Selección, revisión de pólizas actualizadas. Revisión de suficiencia de garantías en valor y término.	Permanente
TODOS	14	Ejecución	Social/Político	Medidas que al momento del inicio de la ejecución del contrato no hayan sido contempladas por las partes.	• Erogaciones adicionales al contrato celebrado. • Suspensión de la ejecución.	3	Posible	2	Improbable	5	Medio	Contratista / Contratante	• Acordar con el contratista los ajustes contractuales requeridos.	2	Improbable	1	Rara vez	3	Bajo	SI	Entidad Estatal y Supervisión	Evaluación del cumplimientos de los acuerdos y/o disposiones que lo exijan.	Permanente
TODOS	15	Ejecución	Social/Político	Dificultades económicas del contratista por la imposicion legal de nuevos impuestos relacionados con la actividad a contratar	Erogaciones adicionales a cargo del contratista	3	Posible	2	Improbable	5	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Contratista	Notifica a la Entidad Estatal los cambios en sus obligaciones financieras	Permanente
TODOS	16	Ejecución	Naturaleza	Los efectos naturales que puedan influir en el cambio de las condiciones contractuales.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Entidad / Contratista	Verificación de las condiciones contractuales como consecuencia de acciones de la naturaleza.	Permanente
TODOS	17	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento Normatividad ambiental, Política ambiental y guía verde de la Subred.	Variación en los costos presupuestados	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Supervisor / Interventor	Seguimiento a los Procesos de Selección. Revisión de suficiencia de garantías en valor y término.	Permanente
TODOS	18	En todas las etapas	Anticorrupción	Probabilidad de destinar o utilizar indebidamente bienes públicos	Detrimento Patrimonial Investigaciones disciplinarias Deterioro de la imagen de la entidad y perdida de Confianza en la Institución	2	Improbable	2	Improbable	4	Medio	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia.	1	Rara vez	1	Rara vez	2	Bajo	SI	Supervisor / Interventor	Correcto seguimiento del Contrato	Permanente

NELSON ANDRES HENAO POSADA
Referente Administrativo - Financiero PIC

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4802135 de 2023

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

COOPERANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

IDENTIFICACIÓN DEL COOPERANTE: NIT. 900.959.048-4

OBJETO DEL CONVENIO: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".*

VALOR DEL CONVENIO: Las partes, determinaron que el valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. es de: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOS PESOS M/CTE, ($69.898.316.002) valor exento de IVA, de los cuales el valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($225.000.000) valor exento de IVA, corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., recursos representados en recurso humano, administrativo, apoyo técnico y apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de acciones en el marco del objeto del convenio, y, el valor de: SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOS PESOS M/CTE ($69.673.316.002) valor exento de IVA, el aporte del FFDS, recursos distribuidos por entornos de vida cotidiana - entornos cuidadores y procesos transversales, con los siguientes valores: Entorno cuidador Comunitario $ 8.472.956.512, Entorno cuidador Educativo $ 5.676.394.226, Entorno cuidador Hogar $ 9.930.084.190, Entorno cuidador Institucional $ 2.149.991.535, Entorno cuidador Laboral $ 2.223.222.465, Gestión estratégica, táctica y operativa, de las acciones de apoyo a la gestión de la salud pública - GSP y el plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC $ 1.965.528.986, Análisis y políticas para la salud y la vida en los territorios $ 2.862.228.474, Gestión de Programas y acciones de interés en Salud Pública $ 13.118.986.209, Vigilancia en Salud Pública $ 9.673.496.614, Vigilancia Sanitaria y ambiental $13.600.426.791; según términos establecidos en el Convenio Interadministrativo, del cual se adjunta clausulado.

FECHA DE INICIACIÓN: 27 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023

CLASE DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

La supervisión del presente convenio se realizará de la siguiente manera:
Por parte del FFDS: La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por: El(a) Subdirector de Acciones Colectivas, Subdirector de Determinantes en Salud, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública, y Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la

Secretaría Distrital de Salud, o quien designe el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud. Por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. la vigilancia será ejercida por el (la) Gerente y/o quien este(a) designe. Las Facultades y deberes de los supervisores serán ejercidas en el marco de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Sin perjuicio de la designación del supervisor y de sus responsabilidades, el convenio tiene un (1) Comité Técnico Operativo.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., el día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Nota: De acuerdo con la cláusula DECIMA TERCERA del convenio interadministrativo se establece: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el convenio no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, adicionalmente por tratarse de un convenio interadministrativo en virtud la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribirá. Sin embargo, LA SUBRED aportará a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales, la cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del convenio y por el término de ejecución del convenio.

Supervisores:

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas
Supervisora

ANDREA YISET LÓPEZ HERNANDEZ.
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.
Supervisora

SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Supervisora

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud
Supervisora

Supervisor.

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E